



MUNICIPALIDAD DE OJOS DE AGUA COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

ORDENANZA

El suscrito Director Municipal de Justicia de este término, por medio de la presente hace saber a toda la ciudadanía en general, que se debe realizar **CAMPAÑA DE LIMPIEZA EN LA ALDEA DE SAN RAFAEL OJOS DE AGUA** se debe proceder a una campaña de limpieza general: de pilas, chapias de solares, limpieza de los mismos de basuras, calles, cunetas, quebradas y demás áreas que a cada habitante corresponda y dicha actividad se realizara durante los días Viernes 12 del corriente mes a Miércoles 17 de Abril del corriente año 2019 esta actividad se realizara en función de alerta por la proliferación del zancudo transmisor de enfermedades como el Dengue, Zika, Chikungunya y Leishmaniasis después de esta limpieza se procederá a la respectiva fumigación contra dicha plaga por parte del ministerio de salud.

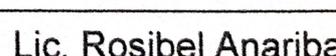
Una vez cumplido el tiempo estipulado en la presente Ordenanza se hará la respectiva Inspección

Todo aquel que incumpla lo Ordenado será sancionado según lo establecido en la Ley

Ojos de Agua, Comayagua 12 días del mes de Abril 2019

CUMPLASE


José Luis Anariba Ulloa
Director municipal de justicia


Lic. Rosibel Anariba
Directora Municipal de Salud



MUNICIPALIDAD DE OJOS DE AGUA COMAYAGUA

Tel. 2717-7812

E-Mail: ojosdeagua0312@gmail.com

ORDENANZA

El suscrito Director Municipal de Justicia de este término, por medio de la presente hace saber a toda la ciudadanía en general, que se debe realizar **CAMPAÑA DE LIMPIEZA EN LA ALDEA DE CORRALITOS OJOS DE AGUA** se debe proceder a una campaña de limpieza general: de pilas, chapias de solares, limpieza de los mismos de basuras, calles, cunetas, quebradas y demás áreas que a cada habitante corresponda y dicha actividad se realizara durante los días viernes 29 del corriente mes a viernes 05 de Abril del corriente año 2019 esta actividad se realizara en función de alerta por la proliferación del zancudo transmisor de enfermedades como el Dengue, Zika, Chikungunya y Leishmaniasis después de esta limpieza se procederá a la respectiva fumigación contra dicha plaga por parte del ministerio de salud.

Una vez cumplido el tiempo estipulado en la presente Ordenanza se hará la respectiva Inspección

Todo aquel que incumpla lo Ordenado será sancionado según lo establecido en la Ley

CUMPLASE



José Luis Ananba Uiloa
Director municipal de justicia